

CUDAP: EXP-UNC: 0011036/2017-0035889/2017

VISTO:

El pedido de la Secretaría de Posgrado en el sentido de que se deje sin efecto la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 394/2017 que aprueba las modificaciones introducidas al Reglamento de la carrera de Posgrado Maestría en Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Humanidades; y

CONSIDERANDO;

Que dicha carrera se encuentra aprobada y categorizada por CONEAU (Resolución CONEAU 2013: 88/13 – Cat. B);

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Dejar sin efecto la Resolución del H. Consejo Directivo N° 394/2017 y su correspondiente Anexo, por la cual se aprueba las modificaciones introducidas al Reglamento de la Carrera de Posgrado Maestría en Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N° **494**
JC



Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.